



## Régimen RIMPE, reconocimiento del negocio popular en los sectores comerciales

Stalyn David Tomalá Flores<sup>1</sup>

[stalyn.tomalaflores@upse.edu.ec](mailto:stalyn.tomalaflores@upse.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-8663-9988>

Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Santa Elena Ecuador

María Magdalena Gonzabay Espinoza

[mgonzabay@upse.edu.ec](mailto:mgonzabay@upse.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-7036-2395>

Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Santa Elena – Ecuador

### RESUMEN

En este artículo se presenta el sistema RIMPE como una forma de pago del impuesto sobre la renta para emprendedores y negocios populares según la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. El RIMPE aplica a personas y empresas con ingresos de hasta \$300,000.00 dólares, vigente por tres años. Los negocios se incorporan automáticamente al registrarse en el RUC, pasando al régimen general si superan los \$300,000.00 dólares en ingresos brutos durante el primer año. Reemplazando al sistema anterior de Microempresas hasta 2021, establece una tabla progresiva de impuestos sobre los ingresos, excluyendo ciertas actividades como construcción, servicios profesionales y actividades financieras. La investigación tiene un enfoque descriptivo y se basa en la recopilación de datos y el estudio documental, que permite realizar un análisis de las características y propiedades de un objeto de estudio específico, obteniendo una descripción detallada de los elementos y aspectos relevantes. El objetivo del estudio es analizar el impacto tributario del negocio popular en los sectores comerciales y su cumplimiento con la nueva Ley. La incursión del negocio popular bajo el régimen RIMPE implica fomentar el emprendimiento y aumentar la recaudación de impuestos para contribuir al desarrollo económico del país.

**Palabras clave:** *régimen simplificado para emprendedores y negocios populares; impacto tributario.*

---

<sup>1</sup> Autor principal:  
Correspondencia: [stalyn.tomalaflores@upse.edu.ec](mailto:stalyn.tomalaflores@upse.edu.ec)

## **RIMPE regime, recognition of popular businesses in commercial sectors**

### **ABSTRACT**

This article presents the RIMPE system as a form of income tax payment for entrepreneurs and popular businesses according to the Economic Development and Fiscal Sustainability Law. RIMPE applies to individuals and companies with incomes of up to \$300,000.00 dollars, valid for three years. Businesses are automatically incorporated into the system upon registration with the RUC, transitioning to the general regime if they exceed \$300,000.00 dollars in gross income during the first year. Replacing the previous Microenterprises system until 2021, it establishes a progressive income tax table, excluding certain activities such as construction, professional services, and financial activities. The research has a descriptive approach and is based on data collection and documentary study, allowing for an analysis of the characteristics and properties of a specific object of study, obtaining a detailed description of the relevant elements and aspects. The objective of the study is to analyze the tax impact of popular businesses in the commercial sectors and their compliance with the new law. The inclusion of popular businesses under the RIMPE regime aims to foster entrepreneurship and increase tax revenue to contribute to the country's economic development.

***Keywords:** simplified regime for entrepreneurs and popular businesses; tax impact.*

*Artículo recibido 05 mayo 2023*

*Aceptado para publicación: 05 junio 2023*

## INTRODUCCIÓN

La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal establece el sistema RIMPE como método de pago del impuesto sobre la renta para emprendedores y negocios populares, previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (RIMPE, 2022). Estos podrían ser tanto personas naturales como empresas con ingresos que oscilen entre cero y trescientos mil dólares (USD \$300,000.00). Este sistema estará vigente durante un período de tres años a partir de su aprobación inicial, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Al momento de registrarse en el RUC, todos los negocios de personas naturales o jurídicas que comiencen sus actividades serán automáticamente incorporados al sistema RIMPE a partir del primer año de operación y si durante este período, los negocios superan los \$300,000.00 dólares en ingresos brutos, se verán sujetos al sistema ordinario de impuesto a la renta a partir del siguiente ejercicio económico. En este sistema se incluyen a los artesanos y emprendedores. Es importante destacar que, para ser reconocido como artesano, es necesario cumplir con los límites establecidos en la Ley de Defensa del artesano.

De acuerdo con Plúas (2020), los sistemas tributarios incluyen regímenes que son mecanismos establecidos por las autoridades fiscales para brindar beneficios a los contribuyentes, con el fin de disminuir la carga fiscal y fomentar el cumplimiento de sus obligaciones.

Ramírez et al. (2020), menciona que, debido a las reformas tributarias y los cambios políticos, sociales y económicos, los contribuyentes enfrentan desafíos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, particularmente en el manejo de las herramientas del Servicio de Rentas Internas. La falta de conocimiento y habilidad en el uso de los sistemas del SRI lleva a una falta de cumplimiento de los deberes formales.

Según Haro, García, y López (2018), el estado ecuatoriano requiere de un régimen tributario que le permita "brindar servicios públicos a través de una eficiente y efectiva recaudación de impuestos".

El RIMPE reemplaza al sistema de Microempresas vigente hasta el 2021, el cual aplicaba una tarifa fija del 2% sobre la venta de los microempresarios, sin importar si se habían registrado pérdidas.

La tabla progresiva del RIMPE contempla ingresos desde \$20,000 hasta \$300,000 dólares, y establece una escala de pago en función a los ingresos brutos. Por ejemplo, si un microempresario obtiene \$20,000

dólares de ingresos anuales, pagaría un impuesto a la renta de \$60 dólares. Por otro lado, aquellos que perciben ingresos de \$300,000 al año pagarían un impuesto a la renta de \$4,797.52 dólares.

Es importante mencionar que esta escala incluirá un porcentaje marginal de pago que va desde el 0% hasta el 2%, y se calculará en base a los parámetros del ingreso bruto. Aquellos contribuyentes del RIMPE que superen el ingreso bruto anual de \$300,000 dólares en el año 2022 pasarán al régimen general de impuesto a la renta en el siguiente año.

No obstante, existen actividades económicas que quedan fuera del ámbito del RIMPE. Esto incluye negocios relacionados con la construcción, urbanización o subdivisión de terrenos, así como la prestación de servicios profesionales, mandatos y representaciones, y receptores de inversión extranjera directa.

**Las siguientes categorías quedan excluidas de este sistema:**

- Aquellos que hayan obtenido ingresos brutos superiores a trescientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 300,000.00) en el ejercicio económico inmediatamente anterior.
- Empresas dedicadas a la construcción, urbanización, lotización y actividades similares.
- Prestadores de servicios profesionales, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte.
- Aquellas personas que se encuentren bajo regímenes especiales de pago de impuesto a la renta de acuerdo con la Ley del Sistema Tributario Interno.
- Aquellos que desarrollen su actividad económica en el sector de hidrocarburos, minería y petroquímica.
- Actividades relacionadas con laboratorios médicos y farmacéuticos.
- Industrias primarias que se dediquen a la transformación de materias primas provenientes de recursos naturales renovables y no renovables.
- Actividades financieras, de la economía solidaria y de seguros.

Quienes formen parte del régimen RIMPE calcularán el Impuesto a la Renta a pagar sobre los ingresos brutos. Para este efecto, se entiende como “ingresos brutos” al resultado de restar de los ingresos gravados, los descuentos y devoluciones.

**Tabla 1***Tarifa de impuestos*

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal
0	20,000.00	60.00	0.00%
20,000.01	50,000.00	60.00	1.00%
50,000.01	75,000.00	360.00	1.25%
75,000.01	100,000.00	672.50	1.50%
100,000.01	200,000.00	1,047.50	1.75%
200,000.01	300,000.00	2,797.52	2.00%

*Nota.* Elaborado por: Stalyn David Tomalá Flores

Además de los deberes formales establecidos en el artículo 96 del Código Tributario, aquellos que se encuentren bajo el Sistema Simplificado para emprendedores deberán cumplir con lo siguiente:

- Mantener un registro de ingresos y costos y declarar el impuesto de acuerdo con los resultados obtenidos, en caso de que la normativa lo requiera.
- Emitir comprobantes de ventas conforme al Reglamento de Comprobantes de ventas, Retención y Documentos Complementarios. En el caso de los negocios populares deberán emitir notas de ventas según lo establecido en la normativa vigente.
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren bajo este sistema no tienen la obligación de actuar como agentes de retención del Impuesto a la Renta ni del IVA. Sin embargo, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 92, numeral 2, del Reglamento de Aplicación a la Ley del Sistema Tributario Interno en caso de corresponder realizar retenciones. Esta excepción no aplica a los negocios populares.

El Impuesto a la Renta dentro del sistema RIMPE debe ser declarado y pagado de manera anual, con fecha límite hasta el 31 de marzo de cada año fiscal, según las disposiciones generales emitidas por el Servicio de Rentas Internas. El incumplimiento en la presentación de la declaración y el pago del impuesto estará sujeto a las sanciones e intereses establecidos en el Código Tributario.

**Declaración y pago de impuestos para negocios populares:**

En el caso de los negocios populares, que obtengan ingresos brutos de hasta \$20,000.00 (veinte mil dólares estadounidenses), deberán realizar un pago único de \$60.00 dólares, que cubre tanto el Impuesto

a la Renta como el IVA.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000060, mediante la cual estableció las normas para la aplicación del régimen simplificado destinado a emprendedores y negocios populares. Esta resolución entró en vigor el 1 de enero de 2022 y establece lo siguiente:

Pertenencia al régimen:

- Los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sistema Tributario Interno en relación con el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares estarán automáticamente sujetos a dicho sistema, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional.
- Además de la inclusión automática en el régimen simplificado (RIMPE), el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizará y publicará en su página web institucional un listado referencial que identificará a los sujetos considerados como "emprendedores y negocios populares" para efectos del RIMPE. Esta información se basará en los datos disponibles en las bases de datos del SRI correspondientes al año anterior, tomando en cuenta los ingresos brutos anuales de hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$ 300,000.00) al 31 de diciembre del año anterior.
- En cuanto a los deberes formales, los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán cumplir con los requisitos tributarios establecidos en la legislación vigente. El incumplimiento de estos deberes será sancionado de acuerdo con la ley aplicable.
- Los contribuyentes que están sujetos al RIMPE tienen la obligación de generar comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios, como las liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, según lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios. Solo aquellos contribuyentes reconocidos como negocios populares en este sistema estarán autorizados para emitir notas de comercialización de acuerdo con la normativa vigente.
- En el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro, estarán sujetas al RIMPE con el fin de beneficiarse de la presentación de declaraciones semestrales y otras reglas que simplifican sus obligaciones tributarias. Esto no implica un cambio en su naturaleza jurídica ni la pérdida de las exoneraciones fiscales previstas en la legislación tributaria vigente.

## **Emprendedores y negocios populares**

La palabra "emprendimiento", derivada del término francés "entrepreneur", tiene su origen en el concepto de ser un pionero y se refiere a la acción y el impacto de emprender, es decir, llevar a cabo una empresa o proyecto. Esta definición se basa en el significado dado por la Real Academia Española (RAE) (RAE , 2022).

Según Baron (2004), analizar el emprendimiento desde una perspectiva cognitiva es fundamental para comprender cómo los emprendedores piensan y toman decisiones, especialmente en relación con las interrogantes fundamentales sobre el emprendimiento, como las razones detrás de la elección de emprender. El autor examina teorías cognitivas aplicadas al campo del emprendimiento, incluyendo la motivación, la percepción de oportunidades, la creatividad y la resolución de problemas, y su influencia en el comportamiento emprendedor. Baron destaca la importancia de comprender la mente y los procesos mentales de los emprendedores para obtener una mejor comprensión de sus motivaciones, decisiones y acciones. Además, sugiere que la perspectiva cognitiva sería una valiosa herramienta de investigación para abordar y responder a las preguntas centrales en el ámbito del emprendimiento.

Por lo tanto, se entendería que el emprendedor es simplemente aquel individuo que comienza una actividad completamente nueva, ya sea en el ámbito económico, social, político, entre otros. En el contexto de esta investigación, se aborda al emprendedor desde la perspectiva del comercio como empresario. En este sentido, el emprendedor se define como una persona que identifica una oportunidad de negocio y reúne los recursos necesarios para ponerla en marcha (Hidalgo Proaño, 2014).

En el contexto de la economía global y especialmente en Ecuador, donde el país ha experimentado una nueva realidad tras la flexibilización de algunas medidas restrictivas, es crucial reconocer que la economía ha cambiado significativamente. Tras el impacto negativo sufrido y la gradual reactivación de los diversos sectores productivos, los consumidores ahora destinan sus recursos a la adquisición de productos que satisfagan sus necesidades básicas. En este sentido, optan por apoyar emprendimientos locales que les brinden estabilidad económica y seguridad.

Borja (2020) señala que entre las principales motivaciones que llevan a los ecuatorianos a emprender se destaca en un 83% la escasez de empleo, siendo este el factor primordial que impulsa a las personas a emprender. Esta categoría está directamente relacionada con la tasa de desempleo. Además, un 53% de

los emprendedores se mantienen motivados por hacer la diferencia en el mundo.

Dentro de las motivaciones de un 37% de los emprendedores se encuentra el deseo de preservar la tradición familiar al involucrarse en el negocio del núcleo familiar, ya sea por interés personal o por el estímulo de los propios familiares (Borja , 2020).

De acuerdo con los estudios mencionados, se observa que la falta de empleo es la principal razón por la cual los ecuatorianos optan por emprender, buscando así cubrir sus necesidades de manera temporal.

Por otro lado, en el ámbito político se ha determinado que la ayuda proporcionada por el gobierno a los emprendimientos es bastante escasa, lo que lleva a que la mayoría de ellos a nivel nacional no estén legalizados (Borja , 2020).

Según lo expuesto por Zurita (2019), quien se desempeña como director ejecutivo de la Unión para el Emprendimiento e Innovación del Ecuador, se destaca que en el país no se brinda un respaldo gubernamental ni se cuentan con procesos bien definidos para garantizar que los emprendimientos sigan adelante y no fracasen en el corto plazo.

Es importante destacar que, en la actualidad, la evasión de impuestos representa un desafío significativo que debe ser abordado por el gobierno de Ecuador. Según datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, en el año 2021 se registró una evasión de impuestos que superó los 7,600 millones de dólares. Esta situación requiere de acciones y medidas para combatir la evasión fiscal y asegurar un sistema tributario más efectivo y equitativo (Serrano, 2021, pág. 35).

Cabe destacar que los negocios no registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI) causan una disminución económica para el Estado. Esta situación se debe al desconocimiento o desconfianza hacia el sistema tributario, lo que resulta en ingresos económicos obtenidos sin cumplir con las obligaciones y derechos formales establecidos en la cultura tributaria. En otras palabras, estos negocios no pagan los impuestos correspondientes, como el impuesto a la renta, en los plazos establecidos.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Arriaga Baidal et al., 2017, pág. 120)

Las regulaciones existen con el propósito de que los individuos adquieran una educación pertinente y eficaz, que les permita llevar a cabo sus actividades de acuerdo con los requisitos del Estado. En este sentido, el cumplimiento tributario implica el pago de una obligación que contribuye al desarrollo del país. Por lo tanto, es importante construir un conocimiento general acerca de los impuestos que se generan.

Adquirir un conjunto de conceptos que permita a los ciudadanos comprender el papel del Estado y ver la tributación como una responsabilidad en la construcción de su sociedad es fundamental. La educación desempeña un papel crucial en el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria, debido a que influye en la formación de valores, en el aprendizaje de las normas que rigen la convivencia en la comunidad y en el compromiso con el bien común. (Batállanos et al., 2018)

## **METODOLOGÍA**

Según Yin (2018), La investigación descriptiva es esencial para comprender a fondo las características y propiedades de un objeto de estudio específico. Este enfoque investigativo facilita la obtención de una descripción detallada de los elementos y aspectos relevantes involucrados, lo cual contribuye a un mayor nivel de comprensión y conocimiento. La investigación descriptiva proporciona información valiosa acerca de las particularidades, comportamientos y relaciones presentes en dicho objeto de estudio, lo cual resulta fundamental para el desarrollo de teorías y la toma de decisiones fundamentadas en diversos ámbitos de investigación.

La metodología utilizada en este estudio se basa en la recopilación de datos y el análisis documental. Para ello, se recopilarán diversas fuentes de información, como leyes y regulaciones fiscales, documentos oficiales, informes de organismos gubernamentales y estadísticas económicas relevantes. Esta recopilación de datos permitirá establecer un marco sólido de referencia para el análisis del sistema RIMPE como forma de pago del impuesto sobre la renta para emprendedores y negocios populares. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis documental exhaustivo de la legislación y regulaciones fiscales pertinentes, así como de estudios y documentos relacionados con el tema. Este análisis permitirá comprender en profundidad el marco legal y las implicaciones del sistema RIMPE en los sectores comerciales.

La recopilación de datos y el análisis documental serán fundamentales para obtener una visión detallada

de los elementos y aspectos relevantes del sistema RIMPE. Se examinarán las disposiciones legales, los requisitos para la incorporación al sistema, las limitaciones y exclusiones, así como los beneficios y desafíos que implica para los negocios populares.

Realizar un análisis exhaustivo de las características y propiedades de un objeto de estudio específico resulta esencial en el enfoque descriptivo. La descripción detallada proporcionada por la investigación descriptiva revela información valiosa acerca de las particularidades, comportamientos y relaciones inherentes al objeto de estudio, aspectos fundamentales para la formulación de teorías y la toma de decisiones informadas en diversos campos de investigación.

En su estudio titulado "La revisión documental como herramienta de análisis en el ámbito tributario", Salgado y Carrasco (2018) exploran el uso de la revisión documental como un método de análisis en el campo de la tributación. El artículo destaca la importancia de esta técnica en la investigación tributaria, subrayando su aplicación práctica en el examen de normativas fiscales, estudios relevantes y precedentes judiciales. Los autores presentan una perspectiva en la cual la revisión documental se convierte en una herramienta valiosa para los investigadores y profesionales en el ámbito tributario, al permitirles recopilar, analizar y sintetizar información clave que ayuda a comprender los aspectos legales y técnicos relacionados con los temas tributarios. Este artículo resultaría de gran utilidad para aquellos interesados en realizar investigaciones o análisis en el ámbito tributario, debido a que brinda una guía sobre cómo emplear de manera efectiva la revisión documental como parte de su investigación.

En su artículo titulado "La revisión documental en investigaciones tributarias", Pérez (2015) examina el tema de la revisión documental y su aplicación en investigaciones relacionadas con la tributación. El autor proporciona una visión exhaustiva de la importancia de la revisión documental en el ámbito de las investigaciones tributarias, y ofrece directrices prácticas para llevar a cabo este tipo de análisis. El artículo resalta cómo la revisión documental permite recopilar información relevante y actualizada relacionada con la normativa fiscal, jurisprudencia y estudios previos en el campo tributario. Asimismo, se exploran diversas técnicas y estrategias para llevar a cabo una revisión completa de la literatura existente, identificar fuentes confiables y realizar un análisis crítico de la información recopilada.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Resolución NAC-DGERCGC21-00000060, emitida por la directora general del Servicio de Rentas Internas, establece las pautas y regulaciones para la implementación del Sistema Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Esta resolución aborda los aspectos más importantes relacionados con la aplicación y funcionamiento de este sistema.

- Los contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Sistema Tributario Interno con relación al RIMPE, quedan automáticamente y sin necesidad de realizar trámites adicionales, sujetos al sistema.
- Los contribuyentes que se clasifiquen como negocios populares dentro del sistema están obligados a emitir notas de ventas de acuerdo con las regulaciones actuales. Además, si realizan actividades fuera del sistema RIMPE, deberán emitir facturas exclusivamente para esas transacciones.
- Los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios deben cumplir con los requisitos, formatos y condiciones establecidos, y en ellos deberá incluirse la leyenda "Contribuyente Sistema RIMPE".
- Los contribuyentes deben diferenciar en sus comprobantes de ventas, los bienes, servicios o derechos que son objeto de la transacción, identificando claramente aquellos que corresponden a actividades no sujetas al sistema RIMPE. Deben hacerlo en los comprobantes específicos para cada transacción, indicando las operaciones sujetas al RIMPE y aquellas sujetas al régimen tributario general.
- Previo a su incorporación al sistema, los contribuyentes que se unan al RIMPE deben realizar el registro de la baja de aquellos comprobantes de ventas autorizados que no hayan sido utilizados.
- En caso de adquisiciones, cesiones o contrataciones realizadas a contribuyentes sujetos al RIMPE por un monto significativo de transacciones comerciales, se requerirá que dichos contribuyentes sean identificados en la respectiva nota de venta, indicando su nombre y número de registro.
- Los contribuyentes que necesiten respaldar el crédito tributario del impuesto al valor agregado por las adquisiciones realizadas a contribuyentes del RIMPE que anteriormente estuvieron sujetos al RISE, pero que actualmente no podrían emitir facturas debido a limitaciones tecnológicas, deberán generar liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios para dichas adquisiciones.

- Cuando se realicen transacciones con clientes finales, los contribuyentes que se integren al sistema RIMPE deben emitir notas de comercialización en las que se desglose el Impuesto al Valor Agregado.
- Las adquisiciones de bienes y servicios realizadas a los contribuyentes que están sujetos al Sistema RIMPE estarán sujetas a una retención del 1%. Por otro lado, los contribuyentes clasificados como negocios populares estarán sujetos a una retención del 0%.

Sin embargo, el alto costo de alquiler de locales comerciales y el excesivo número de trámites que los emprendedores deben realizar para legalizar su negocio, desde el registro del nombre comercial hasta la constitución de la empresa con la ayuda de un abogado, la publicación en un medio local, la obtención de permisos de funcionamiento, y la obtención del RUC, entre otros, se convierten en una verdadera lucha para aquellos que desean incursionar en el mundo de los negocios.

A esto, se le añade que actualmente para el año 2022 se ha implementado por parte del SRI la recaudación de impuestos a través del RIMPE (Régimen Simplificado Para Emprendedores) El RIMPE o Régimen Simplificado Para Emprendedores y Negocios Populares es un régimen impositivo que, desde el 1 de enero de 2022, reemplazará al RISE y RIM. Este nuevo régimen está dirigido a Emprendedores, personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300 000 (al 31 de diciembre del año anterior) (SRI, 2021).

**Tabla 2***Comparación de los contribuyentes RISE y RIMPE*

<b>Aspecto</b>	<b>Contribuyentes RISE</b>	<b>Contribuyentes RIMPE (Negocios Populares)</b>
Obligatoriedad	Los contribuyentes podrían optar por acogerse voluntariamente al régimen RISE si cumplen con los requisitos establecidos.	Los contribuyentes que cumplan las consideraciones establecidas en la Ley de Sistema Tributario Interno relativas al RIMPE se sujetan automáticamente a dicho sistema.
Facturación	Emiten facturas en formato simplificado y no tienen la obligación de emitir notas de ventas.	Emiten notas de ventas y deben cumplir con la normativa vigente.
Requisitos contables	Llevan una contabilidad simplificada y no están obligados a llevar libros contables formales.	Deben cumplir con los requisitos, posiciones y condiciones establecidas para los comprobantes de ventas y otros documentos.
Retención de impuestos	No están sujetos a retención de impuestos por parte de otros contribuyentes.	Podrían estar sujetos a retención de impuestos por parte de otros contribuyentes, como por ejemplo, una retención del 1% en el caso del RIMPE.
Declaración y pago de impuestos	Presentan declaraciones trimestrales y pagan impuestos según la tabla y tarifa fija establecida en el RISE.	La declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará de forma anual.
Beneficios adicionales	Tienen acceso a beneficios específicos del RISE, como la exoneración del impuesto a la renta por los primeros 5 años de actividad.	Los negocios populares no deben declarar IVA por los ingresos de las actividades dentro del RIMPE.

*Nota.* Elaborado por: Stalyn David Tomalá Flores

Los contribuyentes del RISE tenían la opción de acogerse voluntariamente a ese régimen si cumplían con los requisitos establecidos. En cuanto a la facturación, emitían documentos, tales como notas de ventas. Llevaban una contabilidad simplificada y no estaban obligados a llevar libros contables formales. No estaban sujetos a retención de impuestos por parte de otros contribuyentes. Tenían acceso a beneficios específicos, como la exoneración del impuesto a la renta por los primeros 5 años de actividad. Por otro lado, los contribuyentes del RIMPE (Negocios Populares) están automáticamente sujetos a ese sistema si cumplen con las consideraciones establecidas en la Ley de Sistema Tributario Interno. En cuanto a la facturación, emiten notas de ventas y deben cumplir con la normativa vigente. Deben cumplir con requisitos específicos para los comprobantes de ventas y otros documentos. Podrían estar sujetos a

retenciones, como una retención del 1%. También se determina que la declaración y pago del IVA se efectuará de forma semestral. Los contribuyentes que están sujetos al RIMPE tienen la obligación de emitir diferentes tipos de comprobantes, como comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Sin embargo, solo aquellos contribuyentes considerados como negocios populares dentro de este régimen podrían emitir notas de venta de acuerdo con las regulaciones actuales. En caso de que dejen de tener esta consideración, no podrían emitir notas de venta y deberán destruir las que tengan autorización vigente, emitiendo los comprobantes y documentos correspondientes en su lugar.

Los contribuyentes calificados como "negocios populares" que realicen actividades económicas que no están sujetas al RIMPE deberán emitir exclusivamente facturas para estas transacciones.

Es importante que los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios cumplan con los requisitos, disposiciones y condiciones establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, así como en otras normativas secundarias relacionadas. Además, se debe incluir la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE" en estos documentos.

Antes de adherirse al régimen, los contribuyentes que se unan al RIMPE deben dar de baja los comprobantes de venta autorizados que no hayan sido utilizados.

Los contribuyentes inscritos en este régimen deben solicitar facturas por las adquisiciones de bienes, cesiones de derechos y contrataciones de servicios que realicen. Si estas transacciones son realizadas con contribuyentes sujetos al RIMPE bajo la consideración de negocio popular, deben solicitar que se les identifique en la respectiva nota de venta, indicando su nombre y número de registro.

## **CONCLUSIONES**

El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores (RIMPE) es un sistema de pago del impuesto sobre la renta diseñado para emprendedores y negocios POPULARES en Ecuador. Este régimen tiene una duración de tres años a partir de su aprobación inicial. Todos los negocios, ya sean personas naturales o jurídicas, que comienzan sus actividades son automáticamente incorporados al sistema RIMPE durante el primer año. Sin embargo, si superan los \$300,000.00 dólares en ingresos brutos durante este período, estarán sujetos al régimen general de impuesto a la renta a partir del siguiente

ejercicio económico.

Para acceder a los beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, así como para ser reconocido como artesano, es necesario cumplir con los límites establecidos en la Ley de Impulso Artesanal y estar registrado en la Ley de Defensa del Artesano.

El estudio se enfoca en un análisis descriptivo basado en la recopilación de datos y el estudio documental. Esto proporciona una descripción detallada de las características y propiedades del objeto de estudio, es decir, el impacto tributario del negocio popular en los sectores comerciales y su cumplimiento con la nueva Ley.

La implementación del régimen RIMPE para los negocios populares tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y aumentar la recaudación de impuestos, contribuyendo así al desarrollo económico del país. Sin embargo, el respaldo gubernamental y los procesos establecidos para garantizar el éxito de los emprendimientos son limitados, lo que podría llevar a un alto índice de emprendimientos no legalizados y al fracaso a corto plazo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriaga Baidal, G., Reyes Tomalá, M., Olives Maldonado, J., & y Solórzano Méndez, V. (2017). *Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la Renta para Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, Provincia de Santa Elena*. (Vol. 5(3)). Pedagógicas e Innovación. <https://doi.org/https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Baron , R. A. (2004). The Cognitive Perspective: A Valuable Tool for Answering Entrepreneurship's Basic 'Why' Questions. *Journal of Business Venturing*.
- Batállanos, J., Rodríguez, R., & Torres, C. (2018). *Revisión de los factores que intervienen en la cultura tributaria de los contribuyentes en la región*. Repositorio Institucional Neumann.
- Borja , C. (12 de mayo de 2020). *¿Cómo es el emprendimiento en el Ecuador?* <https://desalineados.com/2021/05/como-es-el-emprendimiento-en-elecuador/1724/#:~:text=El%20Ecuador%20se%20ha%20caracterizado,los%20m%C3%A1>
- Haro, P. F., Marin , L. K., & Tenelanda, M. V. (2018). *Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado*. [www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributarioecuador.html](http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributarioecuador.html)

- Hidalgo Proaño, G. (2014). El emprendimiento en la gestión empresarial . *Visión del futuro* , 75-88.
- Pérez, R. (2015). La revisión documental en investigaciones tributarias. *Revista de Derecho Tributario*.
- Pluas, M. T. (2020). *Análisis comparativo del régimen Impositivo del Ecuador y el Régimen Simplificado de Microempresas en la Provincia de Santa Elena periodo 2019-2020*. Universidad de Guayaquil: Tesis de grado. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53078>
- RAE . (2022). *Real Academia Española*. <https://www.pymesyautonomos.com/marketing-y-comercial/dondeprefieres-comprar-tienda-onlinefisica#:~:text=No%20nos%20enga%C3%B1emos%2C%20comprar%20online,al%C3%A>
- Ramirez , A., Berrones, A., & Ramirez, R. (2020). *La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26585>
- RIMPE, R. S. (2022). *Servicio de Rentas Internas*. <https://www.pudeleco.com/clegal/tributario/2022/sri22-012.pdf>
- Salgado , M., & Carrasco, P. (2018). La revisión documental como herramienta de análisis en el ámbito tributario. *Revista de Estudios Tributarios*, 56-78.
- Serrano, D. (15 de junio de 2021). *USD 7600 millones deja de percibir Ecuador por evasión de impuestos*. EL COMERCIO: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasi3n-impuestos-ecuador-contrinuyentes-empresas.html>
- SRI. (30 de 12 de 2021). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. RIMPE : <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Yin, R. K. (2018). Case study research and applications: Design and methods.
- Zurita , R. (2019). *Apoyo gubernamental y procesos para emprendimientos en Ecuador: Análisis desde la perspectiva del Director Ejecutivo de la Unión para el Emprendimiento e Innovación del Ecuador*.